

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED

Resolución Presidencial N° 013-2016-CAFED/PR

Callao, 16 de noviembre de 2016


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED



VISTOS:

El Oficio N° 2068-2016-CAFED/GG, de fecha 16 de noviembre del 2016, de la Gerente General del CAFED, que adjunta la Carta N° 12-2016-CAFED/GA/VASJ de fecha 16 de noviembre de 2016, del Señor Víctor Alipio Suelpres Jerez en su calidad de Gerente de Administración del CAFED; y,


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;


Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;


Que, mediante la Carta N° 12-2016-CAFED/GA/VASJ de fecha 16 de noviembre de 2016, el Señor Víctor Alipio Suelpres Jerez en su calidad de Gerente de Administración del CAFED, se dirige a la Gerente General del CAFED, solicitando hacer uso de sus vacaciones por un periodo del 21 al 27 de noviembre del 2016, a fin de retornar a laborar el día 28 de noviembre del presente año;

Que, mediante el Oficio N° 2068-2016-CAFED/GG de Vistos, la Gerente General del CAFED, solicita la Encargatura de la Gerencia de Administración, tomando en atención a lo informado por el funcionario titular, el Señor Víctor Alipio Suelpres Jerez, sobre el uso de su descanso vacacional por siete (07) días calendarios; por lo que de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED, requiere que se encarguen las funciones de la Gerencia de Administración a la Lic. Verónica Adriana García Torres, por un periodo comprendido desde el 21 de noviembre del 2016 hasta el 27 de noviembre del presente año;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y contando con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, la Gerencia de Asesoría Jurídica CAFED y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración del CAFED a la Sra. Verónica Adriana García Torres, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 21 de noviembre del 2016 hasta el 27 de noviembre del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED